

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

DICTAMEN



Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República:

- El Proyecto de Ley **3596/2022-CR**, presentado por el grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa del congresista LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO, por el que se propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el nodo Cusco Chinchero, para la conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del Aeropuerto Internacional de Chinchero.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 3596/2022-CR, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 21 de noviembre de 2022, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 24 de noviembre del 2022, como segunda comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por mayoría** de los congresistas presentes en la Quinta Sesión Extraordinaria Descentralizada Semipresencial, celebrada en el auditorio de la Municipalidad de Urubamba, departamento del Cusco, el 26 de mayo de 2023, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Aragón Carreño, Olivos Martínez, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Gutiérrez Ticona, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Quispe Mamani, Ruíz Rodríguez, Tello Montes y Vergara Mendoza. Votó en contra, la Congresista Amuruz Dulanto. No hubo abstenciones.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El contenido de la propuesta legislativa presentado en el proyecto de Ley 3596/2022-CR, tiene por finalidad lograr la articulación integral de los proyectos viales, gestión de territorio, desarrollo socio económico, gestión del medio ambiente, servicios públicos de calidad, desarrollo del turismo y patrimonio cultural, y gobernabilidad en el área de influencia el Aeropuerto Internacional Chinchero.

La fórmula legal originalmente propuesta es la siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL NODO CUSCO CHINCHERO, COMO PROGRAMA DE CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CHINCHERO

ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional el Nodo Cusco Chinchero, como programa de conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del Aeropuerto Internacional Chinchero.

ARTICULO 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad la articulación integral de los proyectos viales, gestión de territorio, desarrollo socio económico, gestión del medio ambiente, servicios públicos de calidad, desarrollo del turismo y patrimonio cultural, y gobernabilidad en el área de influencia el Aeropuerto Internacional Chinchero.

ARTICULO 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública, y de la más alta prioridad del Estado el Nodo Cusco Chinchero, como programa de conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del Aeropuerto Internacional Chinchero.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación de las políticas del Nodo Cusco Chichero

Encárguese al Poder Ejecutivo la implementación de las políticas del Nodo Cusco Chinchero en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y los gobiernos locales del área de influencia del Aeropuerto Internacional de Chinchero.

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley en el plazo de 30 días calendario a partir de la vigencia de la presente Ley.

III. MARCO NORMATIVO

3.1. Legislación nacional

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa. Ley 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública.
-

IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

4.1 Análisis de antecedentes

El 11 de octubre de 2001, mediante Ley 27528, se creó el Proyecto Especial Aeropuerto Internacional de Chinchero. De acuerdo a lo señalado en la misma norma, el proyecto se declaró de necesidad y utilidad pública y de la más alta prioridad para el Estado. Con fecha 02 de febrero de 2010 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicitó a PROINVERSIÓN que se inicie la convocatoria para la entrega en concesión de la

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

construcción y operación del nuevo aeropuerto internacional, el cual se ubicará en la región Cusco, en la provincia de Urubamba, distrito de Chinchero

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en julio del 2021, efectuó la entrega de cartas de adjudicación para la ejecución y supervisión de la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, las obras principales del nuevo terminal aéreo que se impulsa mediante un contrato de Estado a Estado con el Gobierno de Corea. La ejecución de las obras civiles está a cargo del consorcio Natividad de Chinchero integrado por las empresas Hyundai Engineering & Construction CO. LTD (Corea), Sinohydro Corporation Limited (China), ICA Constructora S.A de C.V. (México) y HV Contratistas (Perú). La supervisión de las obras, están a cargo del Consorcio AICC, integrado por las empresas GHESA Ingeniería y Tecnología, EPTISA Servicios de Ingeniería, TEC-CUATRO S.A. y AIRIA Ingeniería y Servicios S.A. La infraestructura aeroportuaria será ejecutada en 47 meses y demandará una inversión de 427 millones de dólares, incluyendo el terminal de pasajeros, que será ocho veces más grande que el actual aeropuerto Alejandro Velasco Astete¹

Este nuevo aeropuerto planea la construcción de un nuevo terminal aéreo con características internacionales, con mayor tamaño y con proyecciones a manejar conexiones internacionales, es decir que los vuelos internacionales no tendrán la necesidad de pasar por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Estará ubicado en el Distrito de Chinchero a 29 km del Cusco. La infraestructura está pensada para recibir cerca de 5 millones de usuarios anuales con posibilidades de ampliación del terminal hasta 8 o 9 millones. El costo total de la obra está estimado en US\$ 665 millones. El terminal contara cerca de 40,000 metros cuadrados. Asimismo, tendrá conexión internacional directa con las principales ciudades de América. El aeropuerto se encontrará a 29 kilómetros al noroeste de la ciudad del Cusco e incorporará un terminal de pasajeros, la pista, calles de rodaje y torre de control, también una plataforma de estacionamiento de aeronaves, otro de aviación general y

¹ Gobierno Regional del Cusco. (2021). "Consortio natividad de Chinchero ejecutará obras civiles de nuevo Aeropuerto Internacional del Cusco". Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/regioncusco/noticias/508340-consorcio-natividad-de-chinchero-ejecutara-obras-civiles-de-nuevo-aeropuerto-internacional-del-cusco>

hangares de mantenimiento².

El desarrollo del aeropuerto generará más de 2,500 puestos de trabajo directo en las etapas de construcción y de operación. El Aeropuerto Internacional de Chinchero es una oportunidad de desarrollo no solo para el Cusco sino para toda la Macro Región Sur la cual superará los desafíos del comercio aéreo tanto de pasajeros como de carga lo que impulsará el crecimiento en el Perú.

El desarrollo del aeropuerto generará más de 2,500 puestos de trabajo directo en las etapas de construcción y de operación. El Aeropuerto Internacional de Chinchero es una oportunidad de desarrollo no solo para el Cusco sino para toda la Macro Región Sur la cual superará los desafíos del comercio aéreo tanto de pasajeros como de carga lo que impulsará el crecimiento en el Perú.

El Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco se convertirá en el segundo terminal aéreo más relevante del país cuando inicie operaciones, es por ello que el flujo de personas y vehículos incrementara de manera exponencial, lo cual hará colapsar la infraestructura vial con la que se cuenta actualmente las que conectan al distrito de Chinchero con las demás provincias principales del departamento del Cusco.

La construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero tiene como finalidad la mejora de la capacidad en la infraestructura aeroportuaria y el desarrollo del transporte aéreo en la región, de modo que permita el incremento sostenible del turismo interno y externo, mejorando el desarrollo socioeconómico local y regional³.

Asimismo, a ciudad de Cusco cumple un rol estratégico a nivel regional porque es un punto nodal terrestre, la vía nacional 3S que pasa en plena ciudad la convierte en un lugar obligado de tránsito, que se interrelaciona con las ciudades de Lima, Arequipa, Puno, Ayacucho y

² Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (2016). "Informe de desempeño de concesiones del aeropuerto", Diario Oficial el Peruano (2017). "Aeropuerto de Chinchero"

³ Rumbo Minero Internacional (2022). "Movimiento de tierras del Aeropuerto Internacional de Chinchero tiene un avance superior al 80%". Disponible en: <https://www.rumbominero.com/peru/aeropuerto-internacional-de-chinchero/>

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

Abancay, así como con los distritos del interior del departamento. Esta organización vial afecta fuertemente el tráfico de la ciudad del Cusco, porque los principales ejes inician o terminan en el centro histórico (Av. La Cultura, Vía de Evitamiento, Av. 28 de Julio, etc.), concentrando los flujos urbanos, interurbanos y regionales, lo cual provoca grandes problemas de congestión. En consecuencia, si a este actual escenario se añade la caga vial originada por la operación del futuro Aeropuerto del Cusco, la perspectiva se expone caótica e ineficiente.

Ahora bien, las previsibles restricciones de transitabilidad en los sectores de las vías que conecten al futuro aeropuerto, repercutirán negativamente en mayores tiempos y costos de transportes de bienes y servicios; pero también en el riesgo de accidentes para los usuarios de la vía debido a los altos niveles de demanda, "congestión y saturación" que ya se manifiesta en la situación actual, en vista que el flujo de larga distancia cruza por las zonas urbanas.

Finalmente, el nodo chinchero tendrá un rol determinante en la región pues articulará los atractivos turísticos existentes en el territorio cusqueño y los eslabonará con el futuro aeropuerto internacional de chinchero. Esto será fundamental para garantizar el desarrollo turístico de la región y para fomentar la sostenibilidad de sus retos arqueológicos y maravillas naturales. Así, los proyectos viales que se detallan en la fórmula legal de este dictamen, tienen en común, ser infraestructura vital para conferir el acceso a los atractivos turísticos señalados y para que estos se articularan entre ellos y el aeropuerto.

4.2 Impacto del Nodo Chinchero y la infraestructura vial complementaria

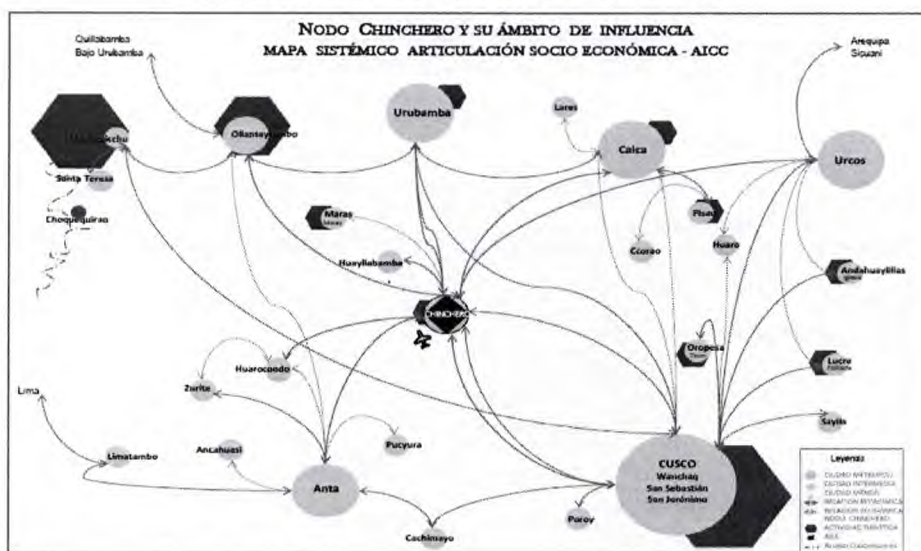
La construcción y operación del Aeropuerto Internacional de Chinchero tendrá impactos profundos primero sobre el contexto socio espacial inmediato a su infraestructura. Luego generara efectos con mayor alcance en el espacio regional y nacional. Por la escala de atención, el comportamiento del transporte aeroportuario de pasajeros y bienes, modificará igualmente las relaciones socio económicas de las últimas décadas, lo cual alcanzará efectos colaterales de diversa naturaleza.

La construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, en la perspectiva del desarrollo

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE
 DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA
 EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO
 PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE
 INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO,
 CUSCO

y por su trascendencia, es la intervención más significativa con capacidad de modificar la
 dinámica social y económica sobre el territorio del Cusco, y que tendrá incluso alcance a
 regiones vecinas.

Esquema conceptual de relacionamiento socio económicos



Elaboración: Equipo de Trabajo Plan COPESCO

En ese sentido, el Nodo Chinchero y su ámbito de influencia, producirá cambios en la
 realidad socio económico de un territorio cohesionado por las sinergias que genera la
 construcción y operación del Aeropuerto Internacional de Chinchero. Entendido este, como
 una infraestructura de operación de vuelos internacionales.

Los impactos directos e inmediatos del aeropuerto sobre la ocupación del área donde se
 construye la infraestructura y su entorno podrán generar impactos indirectos a distancias
 mayores, qué por su complejidad y su escala, requiere relacionarse con los planes
 territoriales en todos los niveles.

Por otra parte, es fundamental visualizar el proceso de conurbación que se estructura con
 centro en la ciudad de Cusco y los centros urbanos en el ámbito de influencia del aeropuerto.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

Es decir, el aeropuerto, reconfigurara el sistema urbano de la regional, no solo reproduciendo fenómenos indeseados de crecimiento de las ciudades de forma desordenada sino también como una oportunidad para potenciar actividades económicas con gran capacidad de desarrollo en la región.

Asimismo, un punto fundamental que demanda atención inmediata es la accesibilidad y articulación vial terrestre. Para ello, se debe tomar en cuenta la situación actual y los previsibles cambios del sistema urbano y las relaciones sociales, económicas, productivas y servicios de todo el territorio ámbito de influencia del Aeropuerto, en lo que se constituirá el nodo chinchero.

En efecto, los impactos son múltiples y especial mención se debe hacer en los cambios en el uso de suelos, relaciones de propiedad y cambio de las actividades económicas; situación que afectará la infraestructura habitacional, infraestructura empresarial, comercial y hotelera con potenciales efectos especulativos, desorden y alteración del paisaje urbano y natural.

También, el nodo provocara la generación de fuertes y crecientes demandas de provisión de servicios básicos, redes de comunicación digital, servicios y equipamiento urbano todo lo cual necesitara una fuerte y amplia capacidad institucional, legal y técnica para aplicar acciones e implementar políticas de monitoreo y supervisión para su control y mitigación.

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

Entonces, es menester la participación y coordinación de los tres niveles de gobierno: desde el nivel nacional; con los ministerios responsables de los sectores de ambiente; cultura, turismo, vivienda, transportes y comunicaciones; el gobierno regional, en su rol articulador; las municipalidades de las jurisdicciones del ámbito de influencia del nodo de Chinchero; responsables de los procesos de planificación del territorio y gestores en la prestación de los servicios básicos

Mapa sistémico de la problemática de articulación terrestre AICC



Elaboración: Equipo técnico COPESCO

4.3 Análisis sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta legislativa

La presente iniciativa legislativa busca poner en manifiesto la importancia del nodo chinchoro, como espacio de confluencia de diversos tipos de infraestructuras de conectividad en el ámbito de influencia del Aeropuerto Internacional de Chinchoro. Actualmente, este proyecto se encuentra en fase de construcción y según cronograma de actividades, se encontraría operativo para el año 2025. En consecuencia, el presente proyecto de ley es oportuno, pues pone en agenda la necesidad ineludible de desplegar infraestructura en el ámbito de influencia del aeropuerto y así liberar la potencialidad de todo el territorio cusqueño en el recorte territorial del nodo chinchoro.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

4.4 Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana, en este aspecto.

4.5 Análisis de las opiniones e información solicitadas

- Opiniones solicitadas y respuestas del Proyecto de Ley 3596/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el nodo cusco chinchero, para la conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del aeropuerto internacional de Chinchero.

ENTIDAD CONSULTADA	NUMERO DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN DE OFICIO	RESPUESTAS
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	OFICIO N° 0743-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	06/12/2022	OFICIO N° 033-2023-MINCETUR/DM
Ministro de Cultura	OFICIO N° 0744-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	06/12/2022	OFICIO N° 000081-2023-DM/MC
Ministro del Ambiente	OFICIO N° 0742-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	06/12/2022	OFICIO N° 00202-2023-MINAM/DM

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

Ministro de Economía y finanzas	OFICIO N° 0741-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	06/12/2022	-
Ministro de transportes y comunicaciones	OFICIO N° 0740-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	06/12/2022	OFICIO N° 062-2023-MTC/01
Municipalidad Provincial de Urubamba	OFICIO N° 0717-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	06/12/2022	-
Gobernador Regional de Cusco	OFICIO N° 0716-2022-2023-CTC-DC-DGP/CR	06/12/2022	OFICIO N° 264-2023-GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE

4.6 Análisis de las opiniones recibidas

- Del Proyecto de Ley 3596/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el nodo cusco chinchero, para la conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del aeropuerto internacional de Chinchero.

1. Del Consejo Directivo del **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, con OFICIO N° 033-2023-MINCETUR/DM, de fecha 10 de enero del 2023, que adjunta el informe N° 0152-2022-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-JSC, del Viceministerio de Turismo y el Informe N° 0063-2022-MINCETUR/VMCE/DGGJCI/DSN, del Viceministerio de Comercio Exterior donde argumentan que el Comercio Exterior y Turismo no es competente para opinar respecto del Proyecto de Ley N° 3596/2022-CR, "Ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional el Nodo Cusco Chinchero, como programa de conectividad y acondicionamiento en el área de influencia del Aeropuerto Internacional Chinchero".

2. Del **Ministerio de Cultura**, con Oficio N° 000081-2023-DM/MC de fecha 16 de enero de 2023, que adjunta el informe N° 000049-2023-OGAJ/MC, elaborado por la Dirección General

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

Oficina General de Asesoría Jurídica, donde se señala que el Ministerio de Cultura no resulta competente para emitir pronunciamiento respecto del Proyecto de Ley.

3. Del **Ministerio del Ambiente**, con Oficio 00202-2023-MINAM/DM de fecha 24 de febrero de 2023, que adjunta el informe N° 00184-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA, elaborado por Dirección de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, donde señalan que el proyecto de ley, materia de análisis, resulta viable con observaciones. La primera observación, sugiere la incorporación en la Exposición de Motivos del respectivo análisis de las implicancias e impactos socio ambientales que generaría la implementación de Políticas, Planes, Programas o Proyectos de inversión del "Nodo Cusco Chincheros". Como segunda observación, se conmina a incorporar un artículo en el cual se indique que se cumplirá con los principios y normas ambientales, en particular las disposiciones de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) y su Reglamento.

4. Del **Ministerio De Transportes y Comunicaciones, MTC**, con oficio N° 062 - 2023 - MTC/01 de fecha 08 de marzo del 2023, que adjunta el informe N° 0315-2023-MTC/18, elaborado por la Dirección general de la oficina general de Asesoría Jurídica, donde a través de informes PROVIAS NACIONAL Y PROVIAS DESCENTRALIZADO, se detalla los proyectos de infraestructura vial que se ubican dentro del ámbito de influencia del nodo Chinchero.

Por una parte, los proyectos bajo jurisdicción de PROVIAS NACIONAL son: (i) Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de la carretera Cusco - Chinchero- Urubamba (autopista); (ii) Creación de la Vía de Evitamiento Ciudad del Cusco; y (iii) Servicio de Conservación del corredor vial Cusco — Pisac / Urubamba — Chincheros — Cachimayo/ Huacarpay - Ollantaytambo — Abra Malaga — Santa Maria (Dv Santa Teresa), por Niveles de Servicio.

Por otra parte, los proyectos viales a cargo de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y que a su vez se encuentran dentro del ámbito de influencia del nodo chinchero, son: (i) Mejoramiento del camino vecinal del tramo Racchiayllo y Huayllabamba del Gistrito de Huayllabamba – Proviencia de Urubamba – Departamento de Cusco, y (ii) Mejoramiento de la Carretera EMP

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

PE-3S (Izcuchaca) Huaroscondo- Amparaqui – EMP PE -28B (Puente Pachar) EMP CU-110 (Izcuchaca) Huaypo Chico –EMP PE- 28F (Cruz Pata) por niveles de servicio.

Finalmente, el informe concluye en que el Proyecto de ley, materia de estudio, presenta observaciones.

5. Del **Gobierno Regional del Cusco**, a través del PLAN COPESCO, oficio N° 264 - 2023 – GR CUSCO/PLAN COPESCO-DE de fecha 14 de marzo del 2023, donde manifiestan su posición a favor de la iniciativa legislativa. Adicionalmente, remiten un documento técnico denominado: "Estrategia de intervención del gobierno regional cusco en el nodo chinchero y su ámbito de influencia del AICC" el cual precisan, se pudiera usar como insumo técnico para el sustento del proyecto legislativo.

V. Vinculación con el acuerdo nacional y la agenda legislativa

La iniciativa legislativa que se presenta se encuentra estrechamente relacionada con la política de Estado III: Competitividad del País, que contiene la política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. Y con la política 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

Política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

"Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro - empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles..."

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

Política 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

"Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país..."

VI. Conclusión

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3596/2022-CR, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional, con el objeto de garantizar la conectividad y acondicionamiento territorial del área de influencia del Aeropuerto Internacional de Chinchero, la ejecución de los siguientes proyectos viales del nodo Cusco-Chinchero:

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

- Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de la carretera Cusco - Chinchero-Urubamba (autopista).
- Servicio de Conservación del corredor vial Cusco — Pisac / Urubamba — Chincheros — Cachimayo/ Huacarpay - Ollantaytambo — Abra Málaga — Santa María (Dv Santa Teresa), por Niveles de Servicio.
- Mejoramiento del camino vecinal del tramo Racchi ayllu y Huayllabamba del Gistrito de Huayllabamba – Provincia de Urubamba – Departamento de Cusco.
- Mejoramiento de la Carretera EMP PE-3S (Izcuchaca) Huarucondo- Amparaqui – EMP PE -28B (Puente Pachar) EMP CU-110 (Izcuchaca) Huaypo Chico –EMP PE-28F (Cruz Pata) por niveles de servicio.
- Mejoramiento de carretera Acopia, Pomacanchis, Santa Lucía en la provincia de Acomay, Cusco.
- Mejoramiento de la Carretera Santa Teresa - Yanama, distrito de Santa Teresa, Provincia de la Convención, Cusco.
- Mejoramiento y ampliación de la Carretera Mollepata a San Francisco, del distrito de Mollepata, Provincia de Anta, Cusco.
- Mejoramiento de la carretera Cusipata cerro Vinicunca, Distrito de Cusipata, provincia de Quispichanchis, departamento del Cusco.
- Mejoramiento de la carretera Yauri, Suycutambo, en el distrito de Suycutambo y Yauri, provincia de Espinar.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Adecuación normativa

En el marco de la declaración de necesidad pública e interés nacional establecida en el artículo único, y de ejecutarse el objeto de dicha declaración, El Poder Ejecutivo y los niveles de gobierno correspondientes emitirían el marco normativo necesario para la ejecución de los proyectos viales referidos en el presente artículo.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO

Segunda. Aplicación de la norma sobre el medio ambiente

En el marco de la declaración de necesidad pública e interés nacional establecida en el artículo único y en la medida en que se implemente lo establecido por esta ley, corresponderá a las entidades competentes respetar la normativa ambiental, en particular, las disposiciones de la Ley 27446, Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su reglamento, en caso de ser aplicable.

Dese cuenta.

Sala de Comisión.

Cusco, 26 de mayo de 2023.

MIEMBROS TITULARES



1. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL

Presidente

(Acción Popular)



2. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO

Vicepresidente

(Alianza para el Progreso)



3. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN

Secretaria

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2023 12:32:26-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2023 16:10:25-0500



16
Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2023 16:10:10-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE
DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA
EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO
PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE
INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO,
CUSCO



4. AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI
(Avanza País - Partido de Integración Social)



5. BELLIDO UGARTE, GUIDO
(Perú Libre)



6. CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2023 18:42:25-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2023 18:50:35-0500



7. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



8. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/05/2023 18:45:38-0500



9. MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/05/2023 13:08:10-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINAMINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2023 09:23:57-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO



10. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2023 10:39:18-0500



11. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
(Fuerza Popular)



12. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2023 11:57:37-0500



13. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
(Fuerza Popular)



14. RUIZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY
(Alianza para el Progreso)



15. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2023 12:29:48-0500

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE
DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA
EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO
PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE
INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO,
CUSCO



16. VERGARA MENDOZA ELVIS HERNÁN
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
Hernán FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/08/2023 11:53:44-0500



17. WONG PUJADA, ENRIQUE
(Podemos Perú)



18. ZEBALLOS APONTE JORGE ARTURO
(Renovación Popular)

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO
(Fuerza Popular)



2. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
(Fuerza Popular)

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO



3. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE

(Fuerza Popular)



4. CHACÓN TRUJILLO NILZA MERLY

(Fuerza Popular)



5. GONZA CASTILLO AMÉRICO

(Perú Libre)



6. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO

(Fuerza Popular)



7. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH

(Renovación Popular)



8. JUAREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA

(Fuerza Popular)

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO, CUSCO



9. QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO
(Bloque Magisterial de Concertación Nacional)



10. QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME
(Perú Libre)



11. RIVAS CHACARA JANET MILAGROS
(Perú Libre)



12. SOTO PALACIOS, WILSON
(Acción Popular)



13. TORRES SALINAS, ROSIO
(Alianza para el Progreso)

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE
DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA
EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO
PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE
INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO,
CUSCO



14. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
(Alianza para el Progreso)



15. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA
(Fuerza Popular)

De: mesadeparteshvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 17:14
Para: acamapaza@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictamenes
Datos adjuntos: c0a07d3d69e92c9fad19834d360d493b.pdf

[Solicitante]: acamapaza@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictamenes

[Mensaje]: La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su V sesión extraordinaria descentralizada semi presencial del 26 de mayo, aprobó el dictamen: DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 3596/2022-CR, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES DEL NODO CUSCO-CHINCHERO PARA LA CONECTIVIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO CUSCO, Aprobado por Mayoría. De igual modo, se aprobó por unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos.

[Fecha]: 2023-06-05 17:14:05

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.